

Marcha de los Sistemas de Pensiones

ENERO – FEBRERO 2022

No.1

Este documento reúne los principales cambios ocurridos en el período enero-febrero 2022 en los sistemas de pensiones, con énfasis en el desarrollo de los programas de capitalización individual. Por la importancia de los acontecimientos, en esta edición se incluye información de cambios y propuestas regulatorias hasta la primera semana de marzo de 2022.

Documento preparado por la FIAP sobre base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido parcial o totalmente citando la fuente.



Resumen Ejecutivo por área de interés

Nuevos programas de pensiones y reformas a la seguridad social (aprobadas)

- **Chile:** Se introduce “Pensión Garantizada Universal” (PGU), que se pagará a todos los residentes de largo plazo de 65 años o más, excepto al 10% más rico. Esta pensión casi universal financiada por el gobierno reemplaza un beneficio complementario solidario y una pensión social solidaria.
- **España:** Se implementa una nueva ley que realiza numerosas reformas al sistema de pensiones: (i) Aumento de las penalidades por jubilación anticipada; (ii) Ampliación de las opciones de bonificación por aplazamiento de la pensión; (iii) Eliminación de las contribuciones a la seguridad social para ciertos trabajadores mayores; (iv) Establecimiento de un nuevo mecanismo de sostenibilidad; (v) Adoptar un nuevo método de ajuste de beneficios; y (vi) Creación de una nueva agencia de seguridad social.
- **Malasia:** El gobierno extendió una reducción temporal en la tasa de contribución de los empleados bajo el Fondo Providente de los Trabajadores (del 11% de los ingresos mensuales al 9% hasta junio de 2022) y amplió la elegibilidad para las contribuciones que hace el Estado a un programa de ahorro voluntario (i-Saraan).
- **México:** Afores crean figura de asesor previsional. Su labor será prestar apoyo integral, que va desde la ayuda en la gestión de trámites y servicios, asesoría, registro, traspaso y promoción del ahorro voluntario.

Estudios relevantes

- De acuerdo con [estudio](#) del Fondo Monetario Internacional, si bien el sistema de pensiones chileno está entregando tasas de reemplazo bajas en comparación a sus pares de la OCDE, es posible una mejora sustancial en el monto de las pensiones. Estas mejoras serían posibles si se realizan reformas que aumenten la tasa de cotización y la edad de retiro, de la mano de políticas que incrementen la densidad de cotización de los trabajadores.
- [Informe](#) realizado por la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones de Chile (AAFP) revisa datos significativos de la condición femenina en el mundo del trabajo y de la previsión social. En el estudio se concluye que se han conseguido avances muy significativos en la mitigación y discriminación, como la tendencia a disminuir la brecha salarial de hombres y mujeres.

Crisis en sistemas públicos de reparto

- **Estados Unidos:** De acuerdo con encuesta anual de jubilación de Transamerica, a un 73% de los trabajadores estadounidenses les preocupa que el Seguro Social no esté disponible para ellos cuando se jubilen.
- **España:** Gasto en pensiones alcanza récord y sube un 6,5% en enero de 2022 hasta los 10.745 millones de euros.
- **Panamá:** Reservas del sistema público de reparto (IVM) caen 20% en un año. Estos ahorros, que son utilizados para tapar la falta de ingresos ante el alza de los gastos, tuvieron una caída absoluta de 20% al cierre de 2020.
- **Puerto Rico:** Junta de control fiscal pide más recursos para la reserva de pensiones. Advierten que el fondo apenas logrará un 12,4% de financiamiento en 10 años en lugar de 50%.

Reformas propuestas o a discutirse

- **Alemania:** Gobierno se plantea una subida “voluntaria” de la edad de jubilación. Esto permitiría que quienes lo deseen puedan seguir trabajando y cotizando al seguro de pensiones de tal manera de permitir una mejora en el nivel del subsidio y, a la vez, cubrir las demandas del mercado laboral.
- **Argentina:** El gobierno estudiará en los próximos meses de qué manera “incentivar” a los trabajadores que están por alcanzar la edad jubilatoria a que prolonguen su vida activa. Estos mecanismos estarán explicitados en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.
- **Chile:** Se despacha a ley proyecto que regula a los trabajadores de plataformas digitales. Cuando la nueva normativa entre en vigencia, estos trabajadores tendrán derecho entre otras cosas a seguridad social, capacitación y negociación colectiva.
- **Colombia:** La Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías (Asofondos) presentó una propuesta de reforma al sistema de pensiones. Entre las propuestas se encuentra unificar los regímenes pensionales de reparto y capitalización individual.
- **Ecuador:** En abril del 2022 se enviará al Ejecutivo un proyecto de reforma legal para reestructurar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) que gestiona el sistema de reparto, con el objetivo de enfrentar sus problemas de sostenibilidad.

Informes o presentaciones relevantes

De acuerdo con [estudio](#) del Fondo Monetario Internacional (FMI), si bien el sistema de pensiones chileno está entregando tasas de reemplazo bajas en comparación a sus pares de la OCDE, es posible una mejora sustancial en el monto de las pensiones. Estas mejoras serían posibles si se realizan reformas que aumenten la tasa de cotización y la edad de retiro, de la mano de políticas que incrementen la densidad de cotización de los trabajadores.

El trabajo muestra que previo a los retiros de fondos realizados por motivo de la crisis sanitaria, el sistema de pensiones de Chile entregaba tasas de reemplazo que comparadas a las de sus pares de la OCDE eran bajas, sin embargo, hay un gran nivel de heterogeneidad a través de los distintos cohortes y grupos de ingreso. Además, las tasas de reemplazo pagadas parecen ser mayores que las que hubiera pagado un sistema de reparto.

Las conclusiones que presenta el informe son las siguientes:

- El sistema de pensiones de Chile sirvió como guía para reformas de pensiones en el mundo debido a sus virtudes, pero necesita adaptarse al cambio de las circunstancias.
- Las tasas de reemplazo son bajas para los estándares internacionales y se espera que caigan aún más, especialmente tras los tres retiros de fondos realizados por motivo de la pandemia.
- Se demuestra que una agenda de reformas que aumente las tasas de cotización y la edad de retiro, y que además mejore la densidad de cotización fortalecería el sistema al mejorar la adecuación de las pensiones.

- Fortalecer el ahorro individual abriría espacio fiscal para mejorar también el componente de solidaridad.
- El análisis también resalta la importancia de establecer un proceso de revisión periódica por donde los parámetros del sistema sean adaptados a cambios en las expectativas de vida, tasas de interés globales y el mercado laboral.

(Fuente: <https://www.imf.org/> ; Fecha: 15.02.2022)

Informe realizado por la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones de Chile (AAFP) revisa datos significativos de la condición femenina en el mundo del trabajo y de la previsión social. El documento enumera las siguientes conclusiones:

1. La inserción laboral femenina en Chile es muy positiva, no solo porque representa un logro importante en autonomía y calidad de vida de las mujeres, sino que significa también sumar a los frutos del progreso a la mitad de la población.
2. En los últimos años se ha producido un favorable consenso ciudadano y político en orden a que se deben rebatir prejuicios y discriminaciones inmotivadas que perjudican a las mujeres.
3. La previsión social y las pensiones no tienen capacidad por sí solas de resolver problemas de género del mundo del trabajo, pero se han conseguido avances muy significativos en la mitigación y discriminación, como la tendencia a disminuir la brecha salarial de hombres y mujeres.
4. Las políticas públicas de los últimos años han reconocido el papel de las mujeres en la construcción de una sociedad mejor, y es así como, continuando la línea de la

reforma del 2008, la PGU beneficiará fundamentalmente a las mujeres de los sectores más desposeídos y de clase media.

5. Lo avanzado es solo una parte de lo que como país debemos hacer y el campo de mejoras es muy amplio, especialmente en lo que se refiere al apoyo de salas cuna y jardines infantiles, y el reconocimiento de que el cuidado de los adultos mayores, función particularmente femenina, debe ser remunerado y con previsión.

(Fuente: <https://www.aafp.cl/>; Fecha: marzo de 2022)

Noticias relevantes del período

Mundo

De acuerdo con las últimas cifras presentadas en el [Global Pension Assets Study 2021](#) publicado por el Thinking Ahead Institute de Willis Towers Watson, los activos de fondos de pensiones en los 22 países más importantes (P22) alcanzaron un récord de riqueza. El valor de los activos llegó a los USD 56,5 billones en 2021.

El crecimiento continuo durante 2021 significa que los activos de los fondos de pensiones más grandes del mundo se han duplicado en la última década.

Geográficamente, este crecimiento en 2021 estuvo impulsado principalmente por los países anglosajones: 11,6% de crecimiento en Australia; 8,5% en Estados Unidos; y 7,7% en el Reino Unido; país que, además, le quita el segundo puesto a Japón, después de que este último sufriera una caída del 1,1% en el volumen de activos en sus planes de pensiones.

Cabe mencionar que los fondos de pensiones de contribución definida (CD) están experimentando

un fuerte crecimiento que los ha llevado a superar el 50% del patrimonio de los siete mayores mercados de fondos de pensiones (P7) en 2020 y han continuado su ascenso constante a lo largo de 2021, alcanzando el 54%.

(Fuente: <https://fundspeople.com/>; Fecha: 22.02.2022)

África

Uganda

Se permite el retiro anticipado desde fondos providentes

El 4 de enero, el presidente de Uganda aprobó una ley que permite a los participantes del programa de fondos providentes del país (el Fondo Nacional de Seguridad Social, o NSSF) que tienen 45 años o más y tienen al menos 10 años de contribuciones retirar hasta el 20 por ciento (50 por ciento si está discapacitado) de los saldos de sus cuentas antes de la edad normal de jubilación de 55 años. Anteriormente, los retiros anticipados solo se permitían si el participante: (1) tenía entre 50 y 54 años y dejó de trabajar al menos un año antes de la solicitud de retiro; (2) cambió a un plan de pensión privado aprobado, o (3) emigró permanentemente de Uganda. La nueva opción de retiro anticipado está destinada a brindar alivio financiero a los trabajadores que se han visto afectados negativamente por la pandemia de COVID-19. Según el Banco Mundial, la pandemia ha provocado cierres comerciales generalizados, despidos permanentes, una rápida desaceleración de la actividad económica (particularmente en el sector informal) y un cambio en la mano de obra de los servicios a la agricultura. Como resultado, los ingresos de los hogares han disminuido y el producto interno bruto del país creció solo un 2,95 % en 2020, en comparación con un crecimiento del 6,44 % en 2019.

(Fuente: [International Update SSA Ene. 2022](#);
Fecha: enero 2022)

América Latina y el Caribe y Norteamérica

Argentina

El gobierno estudiará en los próximos meses de qué manera “incentivar” a los trabajadores que están por alcanzar la edad jubilatoria a que prolonguen su vida activa. Estos mecanismos estarán explicitados en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Según lo aclarado en la cartera laboral, existe en la actualidad un esquema de jubilación “optativo” que fue aprobado en el Congreso durante el Gobierno de Mauricio Macri. En esa ley, sancionada a fines de 2017, se estableció un sistema de jubilación voluntaria a los 70 años, tanto en hombres como en mujeres. Es decir, los empleadores ya no tienen la obligación de intimar a los 65 y 60 años, respectivamente, a que sus empleados inicien el trámite jubilatorio.

Un jubilado o jubilada que quisiera seguir trabajando una vez que pasó a su etapa pasiva puede seguir haciéndolo en relación de dependencia, pero perderá su antigüedad y dejará de aportar de forma tal que le implique un incremento en sus haberes.

La intención que persigue el Gobierno ahora es la de incentivar el ingreso en ese esquema, aunque la forma en que lo hará todavía es materia de discusión. La cuestión del sistema previsional argentino estuvo incluso en este tiempo en la mesa de negociación con el Fondo Monetario.

(Fuente: <https://jujuyonlinenoticias.com.ar>;
Fecha: enero 2022)

Colombia

La Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías (Asofondos) presentó una propuesta de reforma al sistema de pensiones. En el marco de la rendición de cuentas de la entidad de 2021, Santiago Montenegro, presidente de la Asociación, sugirió unificar los regímenes pensionales.

El directivo aseguró que la existencia de múltiples modalidades en Colombia, como Prima Media, Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, Capital y Garantía de Pensión Mínima (GPM), los BEPS y Colombia Mayor, no son viables sin cambios importantes.

Por eso una unificación permitiría grandes mejoras para el país. “En lugar de tener dos regímenes, uno de prima media con todos esos problemas que hemos visto, más ahorro individual, pasamos todo a capitalización individual donde no solo se tengan AFP privadas, sino que se tengan también públicas bajo las mismas reglas de juego”, manifestó.

Resaltó a su vez que los colombianos deben seguir con el ahorro voluntario. “Además decimos que continúe el fondo de garantía de pensión mínima eso nos parece importante porque está dando muy buenos resultados”, dijo.

Es el caso de los programas como Colombia Mayor, los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) y el Ahorro Voluntario aseguró que deben tener una versión mejorada.

Para el directivo, el programa Colombia Mayor debería priorizarse. “En Colombia Mayor se debe dejar el programa, esto es como ingreso universal para los adultos mayores a una Colombia Mayor mejorada, cubrir la línea de miseria absoluta, con

un poco más de 300.000 pesos darle todo esto a los adultos mayores de Sisben¹ uno y dos y los que tengan una discapacidad”, apuntó.

También se debería apuntar a mejorar los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), en los que se hagan devoluciones de saldos de hasta 300.000 pesos.

(Fuente: <https://www.portafolio.co/>; Fecha: 14.02.2022)

Chile

Se despacha a ley proyecto que regula a los trabajadores de plataformas digitales

El subsecretario del Trabajo, Fernando Arab, valoró la aprobación del veto aditivo del proyecto que modifica el Código del Trabajo, regulando el contrato de trabajadores de empresas de plataformas digitales de servicios, iniciativa que fue producto de un acuerdo entre el Gobierno y los parlamentarios.

“Cuando esta nueva normativa entre en vigencia, los trabajadores de plataformas digitales tendrán derecho, entre otras materias, a seguridad social, capacitación, entrega de elementos de protección personal, seguro contra daños, derecho a desconexión, remuneración o pago por jornada efectivamente prestada, sindicalización y negociación colectiva, por mencionar solo algunos”, señaló Arab.

(Fuente: www.subtrab.gob.cl; Fecha: 03.03.2022)

¹ Corresponde a una medida de caracterización de la pobreza para poder acceder a beneficios sociales y

Se introduce “Pensión Garantizada Universal” (PGU)

El 29 de enero, el gobierno de Chile promulgó una ley que crea una nueva pensión por vejez (Pensión Garantizada Universal o PGU) que se pagará a todos los residentes de largo plazo de 65 años o más, excepto al 10 por ciento más rico. Esta pensión casi universal financiada por el gobierno reemplaza un beneficio complementario solidario (Aporte Previsional Solidario de Vejez, o APSV) y una pensión social solidaria (Pensión Básica Solidaria de Vejez, o PBSV), que están dirigidas a los jubilados pertenecientes al 60 por ciento más pobre de la población. Si bien el gobierno comenzó a pagar algunos beneficios de PGU el 18 de febrero, el programa no estará completamente implementado para todas las personas elegibles hasta el 1 de agosto. Con la creación del programa PGU, el gobierno busca garantizar que todos los chilenos jubilados tengan ingresos superiores a la línea de pobreza nacional. Otros detalles clave del programa PGU (todos a partir del 1 de febrero o a menos que se indique lo contrario) incluyen:

- Condiciones de calificación: para recibir la PGU una vez que el programa esté completamente implementado, una persona debe haber cumplido 65 años; tener al menos 20 años de residencia en Chile desde los 20 años, incluyendo al menos 4 de los últimos 5 años antes de reclamar la pensión; ser miembro de una unidad familiar que no esté en el 10 por ciento más rico de la población; y tener renta base mensual de pensión inferior a 1 millón de pesos (USD 1.248,81). Antes del 1 de agosto se pagará la PGU a las personas físicas que cumplan con las

económicos. Las categorías uno y dos son las más vulnerables.

condiciones de elegibilidad para el APSV o PBSV.

- Monto del beneficio: El monto total del beneficio mensual de 185.000 pesos (USD 231,03) se paga a las personas calificadas con ingresos de pensión base mensuales de hasta 630.000 pesos (USD 786,75). Para una persona con renta base previsional mensual superior a 630.000 pesos, pero inferior a 1 millón de pesos, se reduce proporcionalmente el monto total del beneficio al multiplicarlo por el cociente de la diferencia entre 1 millón de pesos y la renta base previsional de la persona y 370.000 pesos (USD 462,06). Se aplican reglas especiales de cálculo de beneficios a las personas que reciben beneficios de APSV por encima de los 185.000 pesos.
- Ajuste de beneficios: El monto del beneficio se ajustará el 1 de julio y cada 1 de febrero a partir de entonces en función de los cambios en el índice de precios al consumidor de Chile.
- Subsidio por fallecimiento: Se pagarán hasta 15 Unidades de Fomento (UF) por los gastos funerarios de un beneficiario de la PGU que no tenga derecho a ningún otro beneficio por fallecimiento o tenga derecho a otros beneficios por fallecimiento que sumen menos de 15 UF. (La UF es un índice que se ajusta diariamente en función de las variaciones mensuales del índice de precios al consumidor. Al 1 de febrero, 1 UF equivale a 31.220,68 pesos [USD 38,99]).

- Administración del programa: El Instituto de Previsión Social de Chile administrará el programa PGU.

(Fuente: [International Update SSA feb. 2022](#); Fecha: febrero 2022)

Ecuador

En abril del 2022 se enviará al Ejecutivo un proyecto de reforma legal para reestructurar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

El proyecto tiene como objetivo enfrentar los problemas de sostenibilidad del sistema de pensiones.

El presidente del directorio del IESS, Francisco Cepeda, se comprometió a iniciar diálogos con los afiliados, jubilados y empleadores para llegar a un acuerdo sobre los cambios normativos antes del envío de la reforma al IESS. Además, el directivo aseguró que los lineamientos con los que parte la discusión de esa reforma legal son:

- Subir la edad de jubilación
- Ajustar la fórmula de cálculo de las pensiones
- Que los afiliados también tengan una cuenta personal para que aporten más y, así, acceder a una mayor pensión
- El aporte del Estado al fondo de pensiones se calcularía de acuerdo con un porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).

Un incremento a la tasa de aporte de los afiliados estará en la discusión, pero Cepeda aclara que puede no ser factible debido a la situación económica del país, que aún es compleja.

(Fuente: <https://www.primicias.ec/>; Fecha: febrero 2022)

Estados Unidos

De acuerdo con encuesta anual de jubilación de Transamerica, a un 73% de los trabajadores estadounidenses les preocupa que el Seguro Social no este disponible para ellos cuando se jubilen. El 21% espera depender del Seguro Social durante la jubilación.

Por otra parte, un 24% de los consultados se sienten “muy confiados” en su capacidad para jubilarse cómodamente. Han ahorrado un promedio de \$93,000 dólares en todas las cuentas de jubilación del hogar, que está muy por debajo de la cantidad que los expertos recomiendan que los consumidores deberían haber ahorrado.

La encuesta anual de jubilación de Transamerica indicó que los estadounidenses desean pagar sus deudas, el 40% quiere pagar la deuda de la tarjeta de crédito, 31% quiere pagar su hipoteca y el 16% quiere pagar préstamos estudiantiles.

(Fuente: <https://laopinion.com/>; Fecha: 18.01.2022)

México

Gracias a que entró en vigor la reforma al sistema de pensiones en el país, un mayor número de mexicanos pertenecientes a la primera generación de afiliados a las Afore pudieron jubilarse. De acuerdo con la Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para Retiro (Consar) 27.396 personas pudieron tener acceso a una Pensión Mínima Garantizada (PMG) que oscila entre los 2.622 (USD 125) y 8.241 (393) pesos.

Jorge Sánchez Tello, director de Investigación Aplicada de la Fundación de Estudios Financieros (Fundef), destacó que gracias a la Reforma que entró en vigor en 2021 más trabajadores que no cumplían con el requisito de las 1.250 semanas de

cotización, ahora con la reducción a 750 semanas (en 2021) pudieron beneficiarse.

El especialista indicó que en esta primera generación afore de jubilados, quien más se benefició de los cambios en el sistema fueron quienes tenían los salarios más modestos ya que su tasa de reemplazo fue mayor.

De acuerdo con un estudio del Banco de México (Banxico), en 2020, la PMG fue de 3.289,34 (USD 157) pesos mensuales. En cambio, con la entrada en vigor de la reforma de 2021, la pensión garantizada fue una función creciente de la edad de retiro, las semanas de cotización y el promedio del salario base de cotización durante la afiliación del trabajador al IMSS.

Con ello, la pensión garantizada osciló entre 2.622 (125) y 8.241 (393) pesos mensuales. En general, la nueva PMG es mayor a la derogada para un mismo nivel de salario y edad del trabajador. “Por ejemplo, un trabajador con un salario base de cotización de 4 a 4,99 UMA, al menos 1.250 semanas de cotización, y 65 años, se prevé que tanto en el esquema anterior como en el nuevo sería acreedor a una pensión mínima garantizada. Sin embargo, bajo el régimen anterior, la PMG habría sido de 3.289,34 (USD 157) pesos. Con la reforma de 2021, la PMG para este trabajador sería de 7.117 pesos (USD 339), es decir 116% mayor a la del esquema anterior.

(Fuente: <https://www.eleconomista.com.mx/>; Fecha: 27.02.2022)

Afores crean figura de asesor previsional. Su labor será prestar apoyo integral, que va desde la ayuda en la gestión de trámites y servicios, asesoría, registro, traspaso y promoción del ahorro voluntario.

La medida, que se dio a conocer en el *Diario Oficial de la Federación*, busca reducir el gasto

comercial en que incurren las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) para el registro de cuentas.

“La creación de la figura de asesor previsional permitirá brindar un mejor servicio a los trabajadores, al tiempo en que se simplifica la normatividad aplicable en esta materia a las Afores y se reduce el costo regulatorio comercial”, aseguró la institución.

Esta figura, además, deberá fomentar una educación financiera y previsional más profunda para que el trabajador desarrolle sus capacidades financieras que le permitan conocer el funcionamiento del sistema y, con ello, pueda tomar decisiones adecuadas respecto a su cuenta individual.

La Consar señaló que también se pretende que las Afores direccionen los premios económicos que concedan a los agentes promotores o asesores previsionales, con el objeto de fomentar el ahorro voluntario y el registro de nuevas cuentas.

(Fuente: <https://marcomares.com.mx/>; Fecha: 23.02.2022)

Panamá

Reservas del subsistema de beneficio definido de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) caen 20% en un año. Estos ahorros, que son utilizados para tapar la falta de ingresos ante el alza de los gastos, tuvieron una caída absoluta de 20% al cierre de 2020.

De acuerdo con la data que la administración de la Caja de Seguro Social (CSS) ha entregado a la junta directiva de la entidad, las reservas institucionales del programa pasaron de USD 1.467,7 millones a USD 1.170,2 millones entre 2019 y 2020.

A este ritmo, en 2024 no habrá dinero disponible en las reservas con las que se paga parte de las

pensiones que anualmente reciben los jubilados en el país, porque los ingresos por cuota obrero patronal son insuficientes.

(Fuente: <https://www.prensa.com/>; Fecha: 21.01.2022)

Puerto Rico

Junta de control fiscal pide más recursos para la reserva de pensiones. Advierten que el fondo apenas logrará un 12,4% de financiamiento en 10 años en lugar de 50%.

Inmiscuida en el proceso de certificar un nuevo plan fiscal que refleje la realidad de un Puerto Rico que comenzará a pagar una deuda reestructurada, la Junta de Control Fiscal advirtió al gobierno que necesita aumentar los depósitos anuales proyectados para el Fideicomiso de Fondo de Reserva de Pensiones para cumplir con sus objetivos de financiamiento.

El señalamiento que hizo la junta radica en el propuesto depósito anual que realizará el gobierno al Fondo de Reserva de Pensiones. Según la carta, la propuesta del gobierno para el próximo Plan Fiscal es depositar un total de USD 2,400 millones por un periodo de 10 años que culminaría en 2031. La junta indicó que eso equivaldría a solo 12,4% del financiamiento requerido para la reserva, basado en estimados de obligaciones sobresalientes de pensiones.

(Fuente: <https://www.elvocero.com/>; Fecha: 04.01.2022)

Asia y el Pacífico

Malasia

Se implementan medidas que afectan el Fondo Providente de los Trabajadores

El 1 de enero, el gobierno de Malasia extendió una reducción temporal en la tasa de contribución de los empleados bajo el Fondo Providente de los Trabajadores (EPF por sus siglas en inglés) del 11 por ciento de los ingresos mensuales al 9 por ciento hasta junio de 2022 y amplió la elegibilidad para las "matching contributions" del gobierno bajo i-Saraan (un programa voluntario de jubilación EPF para personas que trabajan por cuenta propia y que no ganan un ingreso regular) a miembros de 55 a 59 años. (Bajo i-Saraan, el gobierno iguala el 15 por ciento de las contribuciones voluntarias de un miembro, hasta un máximo de 250 ringgits [USD 59,73] por año. Anteriormente, el gobierno solo igualaba las contribuciones de los miembros menores de 55 años.) La reducción de la tasa de contribución de los empleados afecta a los miembros menores de 60 años (no hay contribución de los empleados para los ciudadanos de Malasia de 60 años o más) y tiene como objetivo proporcionar alivio financiero a los miembros afectados negativamente por la pandemia de COVID-19. El gobierno había reducido previamente la tasa de contribución de los empleados al 7 por ciento de abril a diciembre de 2020 y al 9 por ciento durante todo 2021. (Los miembros de EPF pueden optar por mantener sus tasas de contribución en 11 por ciento enviando un formulario en el sitio web de EPF).

(Fuente: [International Update SSA feb. 2022](#); Fecha: febrero 2022)

Europa

Alemania

Gobierno se plantea una subida "voluntaria" de la edad de jubilación. Esto permitiría que quienes lo deseen puedan seguir trabajando y cotizando al seguro de pensiones de tal manera de permitir

una mejora en el nivel del subsidio y, a la vez, cubrir las demandas del mercado laboral.

"Debemos hacer que sea posible seguir laboralmente activo", afirmó el ministro de Economía del país, y subrayó que esa opción sería "flexible y voluntaria".

"Quien lo desee puede seguir aportando su experiencia, lo que además iría en beneficio de su empleador y del conjunto de la sociedad. Además, se paliarían los déficits de mano de obra cualificada", argumentó el ministro.

Bajo el gobierno de Ángela Merkel quedó aprobado el modelo actual, consistente en una subida gradual de la edad de jubilación desde los 65 años de entonces hasta situarse en los 67 años en 2029.

(Fuente: <https://es.investing.com/>; Fecha: 21.02.2022)

España

Se implementa una reforma al sistema de pensiones

El 1 de enero, el gobierno de España implementó una nueva ley que realiza numerosas reformas al sistema de pensiones de vejez del país. La ley codifica muchos de los cambios acordados por el gobierno, los sindicatos y las asociaciones de empleadores en el Pacto de Toledo de 2020. Los principales objetivos de la ley son mejorar la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones de España y, al mismo tiempo, reforzar la seguridad de jubilación de los jubilados actuales y futuros. Además, la Comisión Europea exige que España y otros miembros de la Unión Europea promulguen reformas económicas significativas, incluidos cambios en las pensiones, como condición para recibir asistencia del fondo de recuperación de la pandemia de 724.000 millones

de euros (820.000 millones de dólares estadounidenses) del bloque establecido en febrero de 2021. Las reformas implementadas son las siguientes:

- Aumento de las penalidades por jubilación anticipada: según la nueva ley, las sanciones por retiro voluntario e involuntario ahora se aplican al monto de la pensión (en lugar de la base de ingresos reglamentaria utilizada para calcular la pensión) y en forma mensual (en lugar de trimestral). Además, se han rediseñado las tasas de penalización por jubilación voluntaria para que no sólo varíen en función del tiempo de cotización del pensionado, sino también de la duración de la jubilación anticipada (aumentando progresivamente las tasas de penalización por cada mes de jubilación anticipada hasta un máximo de 24 meses). A partir del 1 de enero de 2024, las nuevas tasas de penalización también se implementarán gradualmente durante un período de 10 años para las personas que actualmente están sujetas a reglas especiales de penalización por jubilación anticipada porque tienen mayores ingresos de por vida.
- Ampliación de las opciones de bonificación por aplazamiento de la pensión: las personas que aplacen la solicitud de sus pensiones de vejez contributivas hasta después de la edad normal de jubilación ahora pueden optar por recibir un aumento de la pensión del 4 por ciento por cada año de postergación, un pago único de hasta € 12.000 (USD 13.591,20) (dependiendo de los montos de su pensión base) por cada año de diferimiento, o una combinación de estos dos bonos.
- Eliminación de las contribuciones a la seguridad social para ciertos trabajadores mayores: los trabajadores y sus empleadores ahora están exentos de pagar la mayoría de las contribuciones a la seguridad social si los trabajadores han alcanzado la edad normal de jubilación y continúan empleados.
- Establecimiento de un nuevo mecanismo de sostenibilidad: La ley ha establecido un Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) en sustitución del Factor de Sostenibilidad para mantener el sistema de pensiones en equilibrio financiero. Bajo el MEI, se utilizará un fondo de reserva de seguridad social para aumentar los ingresos del sistema de pensiones (hasta 0,2 por ciento del PIB por año) a partir de 2033 si los gastos proyectados del sistema a 2050 superan los presentados a la Comisión Europea en 2024. Si el fondo de reserva resulta innecesario, sus activos se utilizarán para aumentar las pensiones o reducir las tasas de cotización. Para financiar el fondo de reserva, los empleadores y empleados pagarán aportes adicionales desde 2023 hasta 2032; los empleadores contribuirán con el 0,5 por ciento de la nómina y los empleados contribuirán con el 0,1 por ciento de los ingresos. Si el fondo de reserva es insuficiente para cubrir los déficits proyectados, el gobierno, los sindicatos y los empleadores negociarán medidas adicionales para aumentar los ingresos o reducir los gastos.

- Adoptar un nuevo método de ajuste de beneficios: Las pensiones de vejez contributivas ahora se ajustarán cada enero en función de la variación anual del índice de precios al consumo (IPC) de España registrado en noviembre del año anterior. Sin embargo, si el cambio del IPC del año anterior fue negativo, no se realizará ningún ajuste de beneficios. Este método reemplaza uno basado en un índice de revaluación, que vinculaba los ajustes de beneficios a varios factores, incluidos los ingresos y gastos del sistema de pensiones.
- Creación de una nueva agencia de seguridad social: antes del 1 de julio de 2022, el gobierno debe aprobar una legislación adicional que cree una Agencia Estatal de Administración de la Seguridad Social que centralizará y modernizará la administración de la seguridad social en España.

(Fuente: [International Update SSA Ene. 2022](#); Fecha: enero 2022)

Gasto en pensiones alcanza récord y sube un 6,5% en enero de 2022 hasta los 10.745 millones de euros.

El ministerio estima que el gasto en pensiones se situó en el 12% del PIB en 2021, proporción que se mantuvo en el primer mes de 2022. Este porcentaje es inferior al de 2020 (12,4% del PIB), año condicionado por el impacto de la pandemia sobre el PIB, pero superior a la de 2019 (10,9% del PIB). De los 10.745,4 millones de euros que se dedicaron en enero al abono de las pensiones contributivas, casi tres cuartas partes se destinaron al pago de las pensiones de jubilación, que sumaron un importe de 7.758,14 millones de euros, un 7% más que en enero del año pasado.

A las pensiones de viudedad se destinaron casi 1.825 millones de euros, un 5,4% más que hace un año, mientras que a las prestaciones por incapacidad permanente se dedicaron 985,2 millones de euros (+4,4%). Por su parte, el pago de las prestaciones de orfandad conllevó un importe de 149 millones (+5,9%), y el de las prestaciones a favor de familiares totalizó cerca de 28 millones de euros (+8,2%).

(Fuente: <https://okdiario.com/>; Fecha: 25.01.2022)

Italia

Se implementa una nueva fórmula de ajuste de beneficios

El 1 de enero, el gobierno de Italia implementó una fórmula de ajuste de beneficios más generosa para las pensiones de vejez y otros beneficios de la seguridad social. Bajo esta nueva fórmula, los aumentos de beneficios anuales todavía se aplican progresivamente en lugar de uniformemente, siendo las pensiones más bajas indexadas por un porcentaje más alto que las pensiones más elevadas, pero los aumentos ahora son más altos para todas las pensiones excepto para las más pequeñas. Como resultado, los aumentos de beneficios a partir del 1 de enero son el 100 por ciento de la tasa de inflación para pensiones mensuales hasta cuatro veces la pensión mínima mensual, el 90 por ciento de la tasa de inflación para pensiones mensuales superiores a cuatro veces pero que no excedan cinco veces la pensión mínima mensual y el 75 por ciento de la tasa de inflación para pensiones mensuales superiores a cinco veces la pensión mínima mensual. Para el ajuste de este año, la tasa de inflación es del 1,7 por ciento y la pensión mínima mensual es de €515,58 (USD 580,54). Según la fórmula anterior, las personas con pensiones mensuales superiores a cuatro veces la

pensión mínima mensual recibieron aumentos en los beneficios que oscilaron entre el 40 % y el 77 % de la tasa de inflación, según el tamaño de sus pensiones. El gobierno adoptó la nueva fórmula para garantizar que todos los pensionados recibieran un aumento de beneficios para 2022 que estuviera más acorde con la inflación.

(Fuente: [International Update SSA feb. 2022](#);

Fecha: febrero 2022)